

**Universidad Veracruzana****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99009-02-0239

239-DS

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,211,964.4
Muestra Auditada	2,154,951.4
Representatividad de la Muestra	97.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2015 al Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Veracruzana fueron por 2,211,964.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,154,951.4 miles de pesos, que representó el 97.4%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de destino de los recursos en servicios personales con el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva en la que se recibieron y administraron los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

(Programa U006) 2015; sin embargo, no fue específica, ya que en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

- b) La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió recursos del Programa U006 2015, de enero a junio, a la SEFIPLAN por 1,141,656.0 miles de pesos y ésta a su vez los remitió a la Universidad Veracruzana (UV), con un desfase de 10 días naturales, por lo que se observó que no se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos.
- c) El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no aportó a la UV la totalidad de los recursos estatales del Programa U006 2015, ya que de los 2,465,465.7 miles de pesos convenidos, transfirió 1,600,922.0 miles de pesos y dejó de ministrar 864,543.7 miles de pesos.

#### 15-B-30000-02-0239-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no manejaron exclusivamente los recursos del Programa U006 2015, en la cuenta bancaria abierta para tal fin; no implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la Universidad Veracruzana, y no transfirieron a ésta, la totalidad de los recursos estatales del Programa U006 2015.

**2.** La UV abrió la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Programa U006 2015; sin embargo, no fue específica para la administración de estos recursos.

La Dirección General de Recursos Financieros de la Universidad Veracruzana, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DGRF/INV/04/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la SEFIPLAN y la UV, en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, se determinaron los resultados siguientes:

- a) La Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante la TESOFE, transfirió de julio a diciembre de 2015 recursos del Programa U006 2015 a la UV por 1,070,308.4 miles de pesos.
- b) La cuenta bancaria donde la SEFIPLAN recibió los recursos del Programa U006, al 31 de diciembre de 2015, registró un saldo inicial por 8.9 miles de pesos, el cual se encontró conciliado con los saldos contables y presupuestales.
- c) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró en su Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV), los movimientos contables y presupuestales de los recursos del Programa U006 2015 por 1,141,656.0 miles de pesos, por lo que se determinó que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa fue coincidente y se encontró conciliada.

- d) La UV registró en su Sistema Integral de Información Universitaria (SIU) los movimientos contables y presupuestales de los recursos del programa: ingresos por 2,211,964.4 miles de pesos; intereses generados de enero a diciembre de 2015 por 903.8 miles de pesos, sanciones económicas, otros ingresos y beneficios varios por 4,814.0 miles de pesos, por lo que se determinó que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa fue coincidente y se encontró conciliada.
- e) De la revisión de las operaciones realizadas por la UV por 2,154,951.4 miles de pesos, con los recursos del Programa U006 se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con las disposiciones legales y fiscales establecidas y se identificó con la leyenda "Ingreso pagado con Subsidio Federal".
- f) El saldo de la cuenta bancaria, en la que la UV recibió y administró los recursos del Programa U006 2015, se encuentra conciliado con el avance presupuestal y con los registros contables. Por otra parte, se determinó que al 31 de diciembre de 2015 existían recursos pendientes de ejercer por 0.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 13 de abril de 2016.

#### Destino de los Recursos

4. La UV recibió de la Federación recursos del Programa U006 2015 por 2,211,964.4 miles de pesos los cuales al 31 de diciembre de 2015 los había devengado al 100.0%.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
RECURSOS DEVENGADOS  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de Pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos
Capítulo 1000 Servicios Personales	2,211,964.4	100.0
<b>Total</b>	<b>2,211,964.4</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Convenio de Apoyo Financiero, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y Avance presupuestal.

NOTAS:

No incluye 4,814.0 miles de pesos, que se refieren a las sanciones económicas y que se registraron en otros ingresos y beneficios varios y 903.8 miles de pesos de intereses generados en la cuenta bancaria, que fueron aplicados al objetivo del programa. (Ver resultado número 3, inciso d).

No incluye 0.2 miles de pesos de recursos del Programa U006 2015 no aplicados en los objetivos del Programa y que fueron reintegrados a la TESOFE. (Ver resultado número 3, inciso f).

5. Con la revisión de los recursos del Programa U006 2015 destinados a servicios personales, se constató que la UV:

- a) Pagó la nómina de Estímulo de Carrera Docente por 95,408.0 miles de pesos, monto que coincide con el autorizado para este concepto en el Convenio de Apoyo Financiero.

- b) Realizó los pagos de sueldos y plazas de conformidad con el tabulador y las categorías autorizadas.
  - c) Realizó los pagos por concepto de seguridad social en tiempo y forma, por lo que no se generaron pagos de multas y recargos.
  - d) Contó con las autorizaciones correspondientes para las incapacidades, licencias y permisos otorgados al personal y realizó la afectación de los movimientos oportunamente en las nóminas.
  - e) Contó con la documentación comprobatoria y sus respectivas autorizaciones para el pago de las prestaciones otorgadas al personal (compensaciones, bonos o estímulos).
  - f) Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores adscritos a la UV y mediante visita física, se constató que 113 académicos, 8 mandos medios y superiores, 28 de confianza y 1 administrativo, técnico y manual, se localizaron e identificaron en su totalidad, y se comprobó la relación laboral con la universidad durante el Ejercicio Fiscal 2015.
- 6.** Con la revisión de los recursos del Programa U006 2015 destinados a servicios personales se constató que la UV:
- a) Por concepto de prestaciones no ligadas al salario pagó 442,779.9 miles de pesos, lo que excedió en 353,706.4 miles de pesos de los 89,073.5 miles de pesos autorizados en el Convenio de Apoyo Financiero.
  - b) Realizó pagos posteriores a la baja definitiva de ocho trabajadores por 265.0 miles de pesos.
  - c) Realizó pagos improcedentes a ocho trabajadores que carecen de la documentación que acredite la categoría con la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015 por 2,354.6 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó: del inciso a, oficio emitido por la Secretaría de Educación Pública con el cual informó que no tiene objeción en la aplicación de los recursos referidos en el pago de prestaciones no ligadas al salario.

Del inciso b, documentación que aclaró el pago de siete trabajadores observados en virtud de que el gasto con los recursos del programa fue cancelado y reclasificado con recursos estatales con lo que se aclararon recursos por 126.7 miles de pesos y los 138.3 miles de pesos restantes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), con sus intereses por 6.0 miles de pesos.

Del inciso c, realizaron el ajuste de categorías pagadas con las que debían ostentar los trabajadores observados, de acuerdo con el perfil establecido en el estatuto de personal académico, con lo que aclararon recursos por 1,950.5 miles de pesos y los 404.1 miles de pesos restantes se reintegraron a la TESOFE, con sus intereses por 17.6 miles de pesos. Por lo anterior, se solventó lo observado.

**7.** La UV no enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por sueldos y salarios financiados con los recursos del Programa U006, de enero a diciembre de 2015, por un importe de 619,588.1 miles de pesos.

**15-5-06E00-02-0239-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad Veracruzana, con domicilio fiscal en Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios financiados con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de enero a diciembre de 2015 por un monto de 619,588,079.00 pesos (seiscientos diecinueve millones quinientos ochenta y ocho mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

**15-4-99009-02-0239-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 619,588,079.00 pesos (seiscientos diecinueve millones quinientos ochenta y ocho mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) porque la Universidad Veracruzana no enteró al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios financiados con los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de enero a diciembre de 2015.

**Transparencia**

**8.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la SEFIPLAN y la UV, se determinaron los resultados siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez que la UV registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, válido y envió oportunamente los cuatro trimestres respecto de la información de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de los recursos del Programa U006 2015 y la publicó en su página de Internet.
- b) La UV remitió oportunamente a la SEP los informes trimestrales de la ejecución de los recursos del Programa U006 2015 respecto de la estructura, distribución y metas de mediano y largo plazo.
- c) La UV remitió, en tiempo y forma, a la SEP y al Ejecutivo Estatal los Estados Financieros Dictaminados respecto de los recursos del Programa U006 2015, los cuales se dictaminaron por auditor externo certificado por la Secretaría de la Función Pública.

***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 620,154.1 miles de pesos, de los cuales 566.0 miles de pesos fueron operados y 619,588.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,154,951.4 miles de pesos, que representó el 97.4% de los 2,211,964.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana mediante el Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad, de cuya veracidad son responsables. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de destino de los recursos en servicios personales, así como de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 619,588.1 miles de pesos, que representan el 28.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancia de la normativa en materia de transferencia de recursos y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que de los recursos estatales que debía transferir a la Universidad Veracruzana por 2,465,465.7 miles de pesos, no ministró 864,543.7 miles de pesos.

En conclusión, la Universidad Veracruzana no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Recursos Financieros y Humanos y las Direcciones de Contabilidad, Personal y de Nómina de la Universidad Veracruzana.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículo 7, Fracción IV.
2. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, Párrafo Tercero.
3. Ley Del Impuesto Sobre La Renta: Artículos 96 Y 99, Fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero: cláusulas segunda, tercera, inciso A.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número D.C. 1477/11/2016 del 24 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
10808  
2016 NOV 28 PM 5: 53  
1 Legajo  
DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros  
Dirección de Contabilidad

D.C. 1477 / 11 / 2016  
24 de noviembre de 2016

**Ing. José P. Jesús Tristán Torres**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente

En seguimiento a mi similar, D.C. 1420/11/216, de fecha 10 de noviembre de 2016, en el que se proporcionó información relacionada con los resultados 18 y 19 que a continuación se transcriben, relativos a la auditoría número 239-DS con título: "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, realiza la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Veracruzana.

Edificio B de Rectoría 2do piso  
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000  
Col. Zona Universitaria  
Xalapa de Enriquez  
Veracruz, México

**Teléfonos**  
(228) 842 17 29  
(228) 842 17 00  
Ext. 11729  
11218  
11217

**Fax:**  
(228) 141 10 49

**Correo Electrónico**  
aegulia@uv.mx

NÚM. RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.4  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de las nóminas del personal y oficios de baja de servidores públicos, se determinó que la UV destinó recursos del programa U006 2015 por 264,966.43 pesos para el pago de nómina de 8 trabajadores (6 académicos, 1 confianza y 1 administrativos, técnico y manual) en fechas posteriores a su baja definitiva, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.5  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los perfiles de puestos en 150 expedientes y la validación de cédulas profesionales de personal de la UV y de las nóminas ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2015, se verificó que el personal cuenta con el título profesional requerido para desempeñar los puestos para los cuales están contratados, sin embargo, en 6 casos, se constató que carecen de la documentación que acredite la categoría con la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015, lo que generó pagos improcedentes por 2,354,683.94 pesos, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 27, 32 y 33 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana.

DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS  
RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B"  
28 NOV 2016  
RECIBIDO  
DGARFT "B"





Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros  
Dirección de Contabilidad

D.C. 1477 / 11 / 2016  
24 de noviembre de 2016

Me permito adjuntar debidamente certificada la siguiente documentación.

1. Póliza contable número G0242143, de fecha 10 de noviembre de 2016, en la que se registró el reintegro por la cantidad de \$23,557.00, y
2. Estado de cuenta bancario de banca electrónica, al día 23 de noviembre de 2016, de la cuenta bancaria 2556184, de la Universidad Veracruzana, que lleva el Banco BANAMEX, sucursal 7007, de recursos propios de la Universidad.

Edificio B de Rectoría 2do piso  
Lomas del Estadio s/n, C.P. 91000  
Col. Zona Universitaria  
Xalapa de Enríquez  
Veracruz, México

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Teléfonos**  
(228) 842 17 29  
(228) 842 17 00  
Ext. 11729  
11218  
11217

**A t e n t a m e n t e**  
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

**Fax:**  
(228) 141 10 49

**Correo Electrónico**  
aeguaia@uv.mx

  
**Dra. Alicia Eguía Casis**  
Directora General de Recursos Financieros y Enlace de Auditoría

C.c.p.- **M.A. Gerardo García Ricardo.**- Secretario de Administración y Finanzas.- de la UV.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- **C.P. Delfina Acosta Argüello.**- Contralora General de la UV.- Mismo fin.  
C.c.p.- **Archivo.**  
AEC/mats\*\*